

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de agosto de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 8 al 14 de agosto de 1955, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos .....	10,85
Libras esterlinas .....	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio .....	111,67
Libras de cuenta Islandia .....	108,90
Dólares .....	38,95
Dólares de cuenta (1) .....	38,89
Dólares canadienses .....	39,25
Francos suizos libres .....	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio .....	900,50
Escudos libres .....	135,16
Escudos de cuenta Convenio .....	134,96
Francos belgas .....	77,78
Francos Congo belga (billetes) .....	77,28
Florines .....	1.023,42
Coronas suecas .....	7,51
Coronas danesas .....	5,63
Coronas noruegas .....	5,44
Deutsche Marks .....	9,26
Schillings austriaco (billetes) .....	1,25
Liras .....	6,27
Cruceiros (billetes) .....	45,00
Pesos mejicanos .....	3,10
Pesos colombianos (billetes) .....	7,50
Pesos uruguayos (billetes) .....	10,00
Soles (billetes) .....	1,40
Bolívares (billetes) .....	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción del «Nuevo Pueblo Villalba-Calatrava» (ochenta viviendas de colonos con dependencias agrícolas, Centro Cívico, cerramientos y urbanización), sito en la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a diez millones ochocientos veinte mil doscientas diecinueve pesetas con sesenta y seis céntimos (10.820.219,66).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento treinta y cuatro mil ciento dos pesetas (134.102), deberán presentarse en las citadas oficinas anteriormente antes de las doce horas del día 2 de septiembre de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las trece horas del día 3 del indicado mes y año.

Madrid, 2 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.138—O.

#### ADJUDICACIONES

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 163, de 17 de junio de 1955, para las obras de urbanización del pueblo de Tahivilla, en Tarifa (Cádiz), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.404.236,55 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Manuel Ortega Puertas, en la cantidad de un millón ciento veintiséis mil ciento noventa y siete pesetas con setenta y dos céntimos (1.126.197,72), con una baja que supone el 19,80 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.139—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 167, de 16 de junio de 1955, para la construcción de las redes de desagües y caminos del Sector IV de la zona regable por los Canales del Pantano del Guadalcacín, en Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.418.269,76 pesetas (cuatro millones cuatrocientas dieciocho mil doscientas sesenta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Rafael Rivero Dávila en la cantidad de 3.498.386 pesetas (tres millones cuatrocientas noventa y ocho mil trescientas ochenta y seis pesetas, con una baja que supone el 20,82 por 100 del presupuesto antes indicado).

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.142—O.

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 13 de julio de 1955, para la construcción de «50 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, 49 viviendas de obreros agrícolas, Escuelas, Ayuntamiento, vivienda del Médico y administración; iglesia; Casa Parroquial y Acción Católica y viviendas de Maestros, edificio social, cerramientos y urbanización en el pueblo de Balboa, en la zona regable por el Canal de Lobón (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a catorce millones cuarenta y dos mil novecientos ochenta y una pesetas con cinco céntimos (14.042.981,05 ptas.), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Construcciones Civiles, S. A.», quien se compromete a ejecutarlas en un plazo de doce meses y en la cantidad de once millones trescientas dieciocho mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con setenta y dos céntimos (pesetas 11.318.642,72), con una baja que su-

pone el 19,40 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.143—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 185, de 4 de julio de 1955, para la construcción de «Setenta vivienda de colonos con dependencias agrícolas, Centro Cívico, cerramientos, portones y urbanización» en el Quinto denominado Enjambadero de la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real), cuyo presupuesto de contrata asciende diez millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos dieciocho pesetas con sesenta y nueve céntimos (10.683.818,69), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Bernal Pareja, S. A.» en la cantidad de ocho millones novecientos sesenta y ocho mil quinientas quince pesetas (8.968.515), con una baja del 16,5515 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.137—O.

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 13 de julio de 1955, para la «Construcción de 75 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, 42 viviendas de obreros, iglesia, Casa Rectoral y Acción Católica, Ayuntamiento, vivienda de funcionario, Escuelas y viviendas de Maestros, clínica y vivienda de Médico, edificio social, cantina y posada, Hermandad Sindical, cerramientos, explanaciones, urbanización y porches en el nuevo pueblo de Guadajira, en la zona regable por el Canal de Lobón (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diecisiete millones ochocientos setenta mil novecientos diez pesetas con sesenta y ocho céntimos (17.870.910,68), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Constructora Orcelitana, Sociedad Anónima», quien se compromete a ejecutarlas en un plazo de quince meses y en la cantidad de quince millones ciento sesenta y nueve mil quinientas cincuenta y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (15.179.551,54), lo que supone una baja del 15,06 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.140—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 145, de 25 de mayo de 1955, para las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los Sectores XVIII y XIX de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas (Zaragoza), cuyo presupuesto de contrata asciende a quince millones ciento dieciséis mil seiscientos setenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos (15.116.671,34), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Constructora Internacional, Sociedad Anónima» en la cantidad de once millones treinta y cinco mil seiscientos sesenta y una pesetas con ochenta y seis céntimos (11.435.761,86), lo que supone una baja del 24,35 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.141—O.

**JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE SEGOVIA**
**EXPEDIENTE.—C-7/55**

Hasta las doce horas del día 13 de los corrientes se admiten ofertas en esta Junta local, sita en Intendencia (Santi-Espiritu), para la enajenación de venta por gestión directa de los artículos que se detallan:

Salvados, 50.000 kilos, al precio límite mínimo de 1,30 kilo.

Harinillas, 30.000 kilos, al precio límite mínimo de ,85 kilo.

Re. tos de L. apia, 25.000 kilos, al precio límite mínimo de 0,60 kilo.

Todo ello está en el almacén de la fábrica de harinas «Haser» en Ortigosa del Pestaño (Segovia).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en esta Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio

Segovia, 3 de agosto de 1955.  
3.188—O.

**BASE NAVAL DE ROTA**
**EDICTOS**

Don Antonio Garcia Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base Naval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 18 del mes de agosto se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes, del polígono 29:

**Pago Valdecarretas**

Número 1.295, parcela 22; propietario, don Ricardo Merino Pérez.

Número 1.296, parcela 23; propietario, don José M. Arroyo Bogito.

Número 1.297, parcela 24; propietario, don Ricardo Martínez de los Santos; colonos, don Ricardo Bejarano Sánchez y don Felipe Ramos Izquierdo.

Número 1.299, parcela 26; propietario, don Antonio Villalba Rico.

Número 1.300, parcela 27; propietario, don José Castellanos Lanzarote.

Número 1.301, parcela 28; propietario, don José Castellanos Lanzarote.

Número 1.302, parcela 29; propietario, don Ricardo Martínez de los Santos; colono, don Ricardo Bejarano Sánchez.

Número 1.303, parcela 30; propietario, don Ricardo Martínez de los Santos; colono, don Ricardo Bejarano Sánchez.

Número 1.304, parcela 31; propietario, Ayuntamiento.

Número 1.305, parcela 32; propietario, don Antonio Villalba Rico.

Número 1.306, parcela 33; propietario, Ayuntamiento.

Número 1.307, parcela 34; propietario, don Antonio Gutiérrez Ramos.

Número 1.308, parcela 35; propietario, don Antonio Gutiérrez Ramos.

Número 1.309, parcela 36; propietario, don Antonio Gutiérrez Ramos.

Número 1.310, parcela 37; propietario, don Manuel Castellanos Alcedo.

Número 1.311, parcela 38; propietarios,

herederos de don José Castellanos Lanzarote.

Rota, 2 de agosto de 1955.—El Delegado de la Administración, Antonio Garcia Matres.

3.643—O.

Don Enrique Noval Brusolas, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base Naval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 18 del mes de agosto se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes, del polígono 32:

**Pago Pascualoja**

Número 1.362, parcela 26; propietario, don Antonio Reyes Verano.

Número 1.363, parcela 27; propietario, don Manuel Márquez Bejarano; colono, don Antonio Cordero Fenix.

Número 1.364, parcela 28; propietaria, doña Francisca Merino Pérez.

Número 1.365, parcela 29; propietario, don Mauricio Suárez Rubio; colono, don José Ramos Medina.

Número 1.366, parcela 30; propietaria, doña Ascensión Herrera Bernal; colono, don Manuel Sánchez Bartolomé.

Número 1.367, parcela 31; propietario, don José Puyana Salas.

Número 1.368, parcela 32; propietario, don José M. Niño Reyes.

Número 1.369, parcela 33; propietaria, doña Francisca Merino Pérez; colono, don José M. Niño Pérez.

Número 1.370, parcela 34; propietaria, doña Ascensión Herrera Bernal; colono, don José M. Niño Reyes.

Número 1.371, parcela 35; propietario, don José M. Niño Reyes.

Número 1.372, parcela 36; propietario, don Mauricio Suárez Rubio; colono, don José M. Niño Reyes y otros.

Número 496, parcela 37; propietaria, doña Victoriana de la Barrera Ramírez; colono, don Antonio Martínez Reyes y otros.

Número 497, parcela 38; propietaria, viuda de don Rafael Puyana Pérez.

Número 498, parcela 39; propietario, don José Letrán Santos.

Número 499, parcela 40; propietario, don Antonio Bernal García Quirós; colono, don José Peña Real.

Número 500, parcela 41; propietario, don Isidoro Lucero Sánchez.

Número 517, parcela 58, propietario, Ayuntamiento.

Número 518, parcela 59; propietario, don José Rodríguez Gutiérrez de Celis; colonos, don José Rodríguez Fuentes y don José Ramos Medina.

Número 519, parcela 60; propietario, don Antonio Rodríguez García; colono, don Manuel Rodríguez Bernal.

Número 520, parcela 61; propietario, herederos de don José María González Arjona; colonos, herederos de don José Salas Ramos.

Número 521, parcela 62; propietario, don José Díaz Pacheco; colonos, don Ricardo Bellido Díaz y don José M. Niño Reyes.

Número 522, parcela 63; propietario, don Manuel Santamaría Gómez.

Número 523, parcela 64; propietario, don Pedro Real Medina; colono, don Francisco Díaz Pacheco.

Rota, 2 de agosto de 1955.—El Delegado de la Administración, Enrique Noval Brusola.

3.644—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS**
**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de instalación del servicio de ascensores en el edificio Casa Sindical Provincial de Albacete

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las JONS anuncia el concurso público para las obras de instalación del servicio de ascensores en el edificio Casa Sindical Provincial de Albacete.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

**I. Datos del concurso**

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de trescientas noventa y tres mil doscientas siete pesetas (393.207 ptas.).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Albacete es de siete mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas con catorce céntimos (7.864,14 ptas.).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cuatro meses (4), figurando pre-ista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

**II. Plazos del concurso público**

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierra dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, todos los días laborables de nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

**III. Forma de celebrarse el concurso público**

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones

jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 29 de julio de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
3.186—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CADIZ

Por haber sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos—Sucursal de Cádiz—, número 3.019 de entrada y 2.839 de registro, correspondientes al depósito «Necesario sin interés» de pesetas tres mil catorce con cincuenta y un céntimos, constituido por don José María Cervera Abréu, vecino de Algeciras, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para responder de la ocupación de una parcela de terreno en el Puerto de Algeciras, con destino a la construcción de un varadero para embarcaciones menores, se advierte al público que si transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que dicho resguardo haya sido habido, o sin reclamación de tercero, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado con idénticas características que el extraviado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de fecha 19 de noviembre de 1929.

Cádiz, 13 de julio de 1955.—El Interventor de Hacienda, Juan José Acuña Camacho.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Antonio Miño Seoane.  
525—O.

### LA CORUÑA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José López Fernández, que últimamente lo tuvo en Vigo (Pontevedra), calle de Hernán Cortés, 28, primero, se le hace saber por medio del presente edicto que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 24 de mayo de 1955, en el expediente número 42 de 1948, la siguiente

Providencia.—Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el valor de la parafina objeto de este expediente excede de mil y no excede de cincuenta mil pesetas, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del Texto refundido aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de contrabando de menor cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra B del expresado Decreto.

Lo que se le comunica al expresado José López Fernández, por medio del presente anuncio oficial, como parte interesada que es en el citado expediente, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha Providencia puede interponer, durante el siguiente día de la presente notificación, recurso de súplica, ante dicho

señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 77 de dicho Texto refundido.

La Coruña, 28 de julio de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, T. Gobernado.  
3.576—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Eugenia Gómez Galoso, que últimamente lo tuvo en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), calle de San Pedro, 60, bajo, se le hace saber por medio del presente edicto que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 8 del corriente mes, en el expediente número 38 de 1955, la siguiente

Providencia.—Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el valor de las participaciones de lotería expendidas asciende a 2.600 pesetas, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del Texto refundido aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de contrabando de menor cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra B del expresado Decreto.

Lo que se le comunica a la expresada Eugenia Gómez Galoso, por medio del presente anuncio oficial, como parte interesada que es en el citado expediente, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertida que contra dicha Providencia puede interponer, durante el siguiente día de la presente notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 77 de dicho Texto refundido.

La Coruña, 28 de julio de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, T. Gobernado.  
3.575—O.

### ZAMORA

#### Intervención

El Gobierno Civil de la provincia de Zamora manifiesta a esta Delegación de Hacienda haberse extraviado un resguardo de depósito constituido en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, de pesetas 500, que tiene fecha 21 de noviembre de 1952 y números 704 de entrada y 556 de registro, constituido por don Pedro Charro Casado, para responder de la multa que le fué impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia el 3 de noviembre de 1952, a propuesta del Servicio Provincial de Ganadería y por infracción del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, transcurrido el cual sin que se hubiera formulado reclamación alguna, se declarará referido resguardo sin ningún valor ni efecto, y se expedirá en sustitución un duplicado del mismo.

Zamora, 29 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
3.583—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### LA CORUÑA

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Electra de Iglesiafeita». Objeto: Legalizar una central hidroeléctrica de 10 KVA. sobre el río Castro, en el lugar de Ribeira, Ayuntamiento de

S. Saturnino; dos líneas de alta tensión, a 5.000 V., estaciones transformadoras de 5 y 10 KVA. y líneas de baja para suministrar energía a los siguiente lugares:

Transformador de 5 KVA. en Toca.—Suministrará: Tembras y Toca, parroquia de Santa María de Recemel, y Castro, en la de Santa María de Iglesiafeita (Somozas).

Transformador de 10 KVA. en Iglesiafeita.—Vilar, Fragueta, Permiceiro, Pallota, Tellada y La Iglesia, parroquia de Santa María de Iglesiafeita (S. Saturnino).

Central de Iglesiafeita, con servicio en baja tensión, a Camposa, Hermida, Milquelaces, Ribeira, Panademeda y Fervenza, parroquia de Santa María de Iglesiafeita (S. Saturnino).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 26 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3.569—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hispania, S. L.».

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Empiamentamiento: El Ferrol del Caudillo.

Objeto: Instalación de cuatro máquinas de inyección de objetos plásticos, con sus motores de 15, 15, 7,50 y 3 H. P., respectivamente, en su fábrica de lápidas de El Ferrol del Caudillo, con el fin de fabricar caperuzas para lapiceros, bolígrafos de plástico y estuchería para contener lapiceros.

Esta maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 27 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3.568—O.

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Hidroeléctrica de San Pedro de Mezonzo».

Objeto: Instalación de cuatro ramales de línea a 15 KV. y de ocho estaciones transformadoras, para dar servicio a varios lugares de los Ayuntamientos de Arzúa y El Pino, en esta provincia, según se indica a continuación:

Ramal de línea de 250 metros y transformador de 5 KVA.—Dará servicio a Gosteres, Pazos, Portela y Torneiros, en la parroquia de San Pedro de Mella, y a Castromil y Pazo, en la de Santa María de Rendal.

Ramal de línea de 5.150 metros y transformador intermedio de 10 KVA. y otro terminal de 30 KVA.—Dará servicio a Casal, Guldris, Rendal de Abajo, Ribadiso y Tras-Iglesia, en la parroquia de Santa María de Rendal, y de Doraña, Fraga Alta, Pena, Pedrido, Río, Outeiro de Arriba y Outeiro de Abajo y Vilar, en Santa María de Castañeda, y San Pelayo de Figueroa. Estos transformadores irán situados en Rendal y Castañeda.

Ramal de línea de 8.910 metros con dos transformadores de 5 KVA cada uno, en Burres, del Ayuntamiento de Arzúa, y otros dos transformadores, una intermedia de 10 KVA. y otra terminal de 30 KVA. en Ferreiros, el Ayuntamiento de El Pino; las dos primeras estaciones para el suministro de Cartobe, Fontelas, Pregontoso y Castro, y de Calzada, Cruceiro e Iglesia, ambas en San Vicente de Burres, y las otras dos para el suministro

tro a los lugares de Aquelavilla, Calle de Ferreiros, Frechazo, Ramil y Regas, y de Salceda, Suso y Torre de las parroquias de S. Mamed y S. Verisimo de Ferreiros. Ramal de línea de 1.350 m. con una estación transformadora terminal de 3 KV., sita en Lema, para el suministro de Magulán, Lema de Arriba y Lema de Abajo, en la parroquia de S. Pedro de Lema, Ayuntamiento de Arzúa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 27 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3.570—O.

## LUGO

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica Quiroguesa». Emplazamiento: Quiroga. Capital: 24.000 pesetas. Objeto de la petición: Modificar la tensión de la línea de transporte de energía eléctrica de la central de Sequeiros (Saltos del Sil) a Villaverde, pasando de 3.500 V a 20.000 V., e instalar una subestación en Villaverde de 100 KVA. y 20.000/3.500 V.

La maquinaria y elementos a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25, 1.º

Lugo, 26 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.571—O.

## MURCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Norberto Sánchez Izquierdo.

Emplazamiento: Murcia. Capital total: 71.500 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de Taller mecánico, con los elementos siguientes: Un torno de 1,50 metros y herramental complementario. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Madrid, 21 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.  
8.035—O.

## LÍNEAS ELÉCTRICAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Pedro Hernández Mora Marín.

Emplazamiento: Murcia. Capital: El capital necesario será de 64.594 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 10.000 voltios de 649 metros de longitud, que cruzará la carretera general de Madrid-Cartagena, y un centro de transformación de 30 K. V. A., de relación 10.000/220/127 voltios para electrificación de su finca de «La Paloma».

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.  
8.032—O.

Peticionario: Instituto Laboral de Totana.

Emplazamiento: Totana (Murcia). Capital: El capital necesario será de 111.250 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios de 800 metros de longitud y centro de transformación de 40 K. V. A., relación 4.500/220/127 voltios para los servicios de dicho Instituto Laboral.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.  
8.033—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Murcia, S. A.»

Emplazamiento: Murcia. Capital: El capital necesario será de 92.655 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 10.000 voltios, de 371 metros de longitud y centro de transformación de 35 K. V. A. y relación de 10.000/220/127 voltios, para suministro de energía a un abonado de Los Sánchez.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 21 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.  
8.034—O.

## LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Sánchez Peñero.

Emplazamiento: Lorca (Murcia). Capital total: 58.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de chocolates con los elementos siguientes: Una máquina extractora, pesadora automática y una estufa eléctrica.

Producción: Variable. Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.  
8.031—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vargas Herrera. Objeto: Sala de proyecciones cinematográficas en Alcalá, del término de Guía de Isora, con un aforo de 106 localidades.

Capital: 200.000 pesetas. Producción: Cinco días por semana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden

ministerial de 12 de septiembre de 1939. Santa Cruz de Tenerife, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
3.572—O.

## VIZCAYA

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Basilio Pujana Echeandia.

Domicilio Travesía del Tivoli, número 4, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Dedicarse en su industria de taller mecánico y entallado de metales a la fabricación de herrajes para hornos de panadería.

Capacidad de producción: Herrajes a construir anualmente, 10 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
8.042—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Telmo Zarraonaindía.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 160 KVA., relación 30.000/220-127 V., en Camino de Masustegui (Bilbao), para servicio de la industria de laminación del peticionario y conectado a la línea de 30 KV. de subestación de Tranvías a subestación de Cervecera del Norte.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
8.041—O.

## ZAMORA

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julián Delgado Delgado.

Emplazamiento: Corrales. Capital: 83.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea trifásica a 5.000 voltios, de 1.000 metros de longitud, con conductores de hierro galvanizado, de 3,75 mm. de diámetro, que tendrá su origen en el centro de transformación de don Bernardo García Alonso, y su final en un centro de transformación de 7,5 KVA. a 5.000/220 voltios, destinado a riegos.

Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Viriato, 3.

Zamora, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, M. Miaja.  
8.037—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## GRANADA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Porcel Tejada, en Cogollos de Guadix.

Industria: Instalación de nueva planta de una almazara.

La maquinaria y el capital españoles

con una capacidad inicial de 200.000 kilogramos de aceituna.

Se hace público el presente para que si algún industrial se considerara afectado pueda reclamar ante esta Jefatura Agronómica, Gran Vía, 19, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 27 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán.  
8.051—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADALQUIVIR

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Casanova Giner, en su propio nombre y en el de sus hermanos don Vicente y don Luis.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Márquez Pérez, calle Héroes de Toledo, núm. 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 166 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Andújar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

7.986—O.

### E B R O

#### Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Enriqueta Pava Just.

Domiciliado en Recajo (Logroño), Granja Avícola Recajo.

Cantidad de agua que se pide: Trece (13) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Agoncillo (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Para riegos y servicios de la granja avícola.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33,

de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de julio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible).

518—O.

### D U E R O

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Bonifacio González Valbuena, vecino de Verdiago, Ayuntamiento de Crémenes (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1.50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Términos municipales en que radicarán las obras: Crémenes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

520—O.

### S E G U R A

#### AGUAS

Ante esta Confederación se ha presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Gracia-na Fernández Ruiz.

Representante en Murcia: Don Diego Pellicer Romero, calle Arzobispo Simón López, 2.

Clase del aprovechamiento que se proyecta: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: Ciento cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de las Fuentes de las Radas.

Término municipal en que radicarán las obras: Letur (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes, núm. 1, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello la oportuna acta que se prescribe en dicho artículo, la cual será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 2 de julio de 1955.—El Ingeniero Director, C. Robledo  
514—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### VIZCAYA

#### SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de albañilería, saneamiento, carpintería, carpintería metálica y hojalatería, complementarias de las de construcción de las estructuras de hormigón del edificio destinado a Comunidad y Servicios del Sanatorio Psiquiátrico de Bermeo, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto de las obras: 1.595.567,37 pesetas.

Plianza provisional: 31.911,35 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las trece horas del último día.

Bilbao, 27 de julio de 1955.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución mediante subasta de las obras de albañilería, saneamiento, carpintería, carpintería metálica y hojalatería del edificio destinado a Comunidad y Servicios, en el Sanatorio Psiquiátrico de Bermeo, propiedad de la Excm. Diputación de Vizcaya, se compromete a ejecutarlas con su-



jeción a cuanto previenen dichos documentos y como derecho supletorio el Reglamento de Contratación para las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por la cantidad total de pesetas ... (en letra).

A efectos informativos se ajunta a la presente propuesta el presupuesto de precios unitarios descompuestos ajustado a lo previsto en el cláusula sexta del pliego de condiciones económico-administrativas.

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en la obra, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Firma del proponente.)

(Lugar y fecha.)  
8.060—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### BILBAO

Extraviados resguardos de depósito números 35.740 y 43.630 por pesetas nominales 5.000 y 52.000, respectivamente, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 15 noviembre 1951, a nombre de don Manuel González Hortas, si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 29 de julio de 1955.—El Secretario, A. Sobrado.  
8.079—P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### GERONA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 10.673, de pesetas nominales 83.000, en Deuda Amortizable cuatro por ciento, emisión 15 noviembre 1951, a nombre de doña Maria Sabater Torrent, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Gerona, 20 de julio 1955.—El Secretario accidental, Fernando Pérez Molina.  
8.077—P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### GERONA

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 10.670, 10.671 y 10.672, por pesetas nominales 300.000, 7.000 y 350.000, respectivamente, en Cédulas Banco Hipotecario de España cuatro por ciento, Deuda perpetua exterior cuatro por ciento, y Deuda amortizable cuatro por ciento, emisión 15 noviembre de 1951, respectivamente, todos a nombre de don Isidro Suñer Vidal. Si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Gerona, 20 de julio de 1955.—El Secretario, Fernando Pérez Molina.  
8.078—P.

## SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS Y CASERIOS DE GUIPUZCOA

Fundada con carácter provincial en 1847

### TOLOSA

Resumen de los ingresos y gastos habidos en la Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de Casas y Caserios de Guipúzcoa, en el ejercicio de 1954:

#### INGRESOS

Existencia en Caja al comenzar el Ejercicio .....	1.248.751,63	
Por nuevos seguros, ampliaciones y placas .....	7.671,15	
Intereses de cuentas corrientes, libretas de ahorro y valores del Estado .....	40.210,31	
Importe del reparto girado .....	479.271,80	
		1.775.904,89

#### GASTOS

Indemnizaciones por incendios .....	172.033,20	
Satisfechas al personal técnico y administrativo .....	50.158,55	
Al Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas por el 10 por 100 .....	43.940,24	
Por impuesto de Utilidades y timbre .....	15.280,55	
Suscripciones, revistas, imprenta, quebranto de cheques y otros .....	18.460,10	
		299.872,64

Existencia en Caja, pesetas ..... 1.476.032,25

8.047—P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### HUELVA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 8.019 de pesetas nominales 59.000, en Deuda amortizable cuatro por ciento, emisión 15 noviembre 1951, a nombre de don José Tejero González-Vizcaino. Si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Huelva, 29 de julio de 1955.—El Secretario, Ramiro Suárez de Figueroa.  
8.080—P.

### FRANCISCO DIAZ, S. A.

#### CARIÑENA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en los locales de la Sociedad en Cariñena, Arrabal Alto, núm. 5, el día 27 de agosto, a las once de la mañana.

Los asuntos a tratar son los siguientes:  
1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura del acta de los señores Censores de cuentas, de la Memoria y balance del ejercicio.

3. Preguntas y proposiciones.  
Cariñena, 3 de agosto de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Francisco Diaz.  
3.648—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTOS

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día, dictada en los au-

tos seguidos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Consolación Huertas y Sánchez Carriello, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente de la finca hipotecada siguiente:

En Alcázar de San Juan.—Finca rústica terreno de secano, dedicado a viñas, al sitio del Tejado, antes del término de Campo de Criptana, de caber 46 fanegas, equivalentes a 31 hectáreas 75 áreas. Toda la tierra linda, por Saliente, herederos de don José Trevino; Mediodía, camino Real de Alcázar a Tomelloso, y Poniente y Norte, este caudal, ahora linda por el Mediodía las porciones segregadas de esta finca que adquirieron los herederos de don José María Abarca Moratalla. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en cuanto a la cabida de 27 hectáreas 97 áreas y 80 centiáreas, con el núm. 11.876.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, General Castaños, núm. 1, segundo, Madrid, y en la de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día uno de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del reifrendante con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1955.—El Secretario, P. S. Manuel Ucolea.—El Juez (ilegible).—  
3.019—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos seguidos sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Dolores Rodríguez Checa para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente

Finca en Peal de Becerro.—Casa en la carretera de Torreperogil a Huéscar en este término municipal. Consta de una superficie de quinientos catorce metros noventa y un centímetros cuadrados, de los que están edificados, a tres plantas, ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, y en una planta destinada a cochera, treinta y dos metros cuadrados, destiándose el resto a jardín y patios. Linda, por su frente, al Oeste, con carretera de Torreperogil a Huéscar; derecha, entrando, Sur, a calle en proyecto; izquierda, Norte, casa de Pedro Ruiz Moreno, y espalda, Este, otra calle en formación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en el tomo ciento ochenta y ocho, libro treinta y tres, folio doscientos cuarenta y siete, finca cuatro mil siete, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en el dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid y en el de igual clase de Cazorla, se ha señalado el día uno de septiembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar en el acto los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1955.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

3.018—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de

la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Font Roig y doña Carmen López García, contra don Antonio Costa Cadena y doña Mercedes Cadena Surde, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura-base de dicho procedimiento, siguiente:

Porción de terreno sito en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, de superficie doce mil novecientos sesenta y tres metros dieciséis decímetros cuadrados, equivalentes a trescientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y ocho palmos cuadrados nueve décimos de palmo cuadrados; lindante, al frente, Oriente, con mayor finca de la que se segregó, propia del hipotecante; a la derecha, Norte, con la Riera de San Andrés, y a la izquierda Mediodía, parte con la calle de Rialp, parte con resto de la finca de que procede y parte con E. López. En dicha porción existe una casa de labranza denominada «Masía Cal Valent», la cual está reformada, conteniendo cinco viviendas, ocupando la planta una superficie de quinientos treinta y tres metros noventa y tres centímetros cuadrados y los pisos trescientos treinta y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente al tomo 1.506 del archivo, libro 340 de la sección séptima, folio 242, finca número 12.668, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás inherentes a la subasta vienen a cargo del rematante.

Barcelona, 20 de julio de 1955.—El Secretario, Arturo Nieto.

8.025—A. J.

BAZA (GRANADA)

EDICTO

A los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia, y a instancia de don Sebastián Martínez Maurandi, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de doña Juana García Martínez, don Juan Pedro Martínez Navarro y doña Ana María Pantaleona Martínez Torres, que marcharon a Brasil, habiendo transcurrido, veintiocho, ocho y trece, respectivamente, sin haberse sabido nada de ellos.

Baza, diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

7.677—A. J.

2.º 7-9-1955

CIEZA

EDICTO

Don Evaristo Casado Peña, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber que en este Juzgado se instruye expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Villa Villalba, casado, vecino de esta ciudad, que se ausentó en el verano de mil novecientos treinta y nueve, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cieza a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Evaristo Casado.—El Secretario (ilegible).  
3.357—A. J. 2.º 7-8-1955

FIGUERAS

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por S. S.ª por providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, sucursal de esta ciudad, contra don José Freixa Basch, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de finca hipotecada en la escritura de debitorio, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el de cuatrocientas ochenta y cinco mil trescientas cincuenta pesetas, valor de lo que responde en la escritura por principal y costas, gastos y perjuicios, o sean, cuatrocientas veintinueve mil setecientas cincuenta y cinco mil seiscientos pesetas, respectivamente.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca a que se refiere es la siguiente:

Heredad denominada «Manso Freixa», en la población y término municipal de Vilamaniscle, compuesta de las suertes siguientes:

a) Casa de planta baja y piso, calle de Figueras, 1 antiguo, 2 moderno, cuya extensión, no consta. Linda, frente, Sur, con la citada calle; Oeste, camino público; Este, Joaquín Costa, y Norte, calle de la Plaza.

b) Casa de bajos y dos pisos, calle de Garriguella o de Wilson, 9, cuya extensión no consta. Linda, frente, Sur, con la citada calle y con la suerte que a continuación se describirá; Oeste, calle de la Iglesia; Este, Eulalia Bech, y Norte, con la plaza pública.

c) Molino de aceite, calle de Garriguella, contiguo a la casa anterior, número 13, antes sin numerar, cuya extensión no consta. Linda, frente, Sur, con la citada calle; Oeste, con la de la Iglesia; Este, Eulalia Bech, y Norte, con la suerte antes descrita.

d) Pieza de tierra yermo, montañoso, llamada La Sureda, de cinco veșanas aproximadas, iguales a una hectárea nue-

ve áreas 35 centiáreas. Linda, Este, Catalina Roquer; Sur, con la suerte que a continuación se describirá; Oeste, con finca de la herencia que luego se describirá, y Norte, José Roquer.

e) Pieza de tierra yermo, antes viña, territorio La Sureda, de siete vesanas aproximadamente, iguales a una hectárea 53 áreas nueve centiáreas. Linda, Este, con Pedro Suquet, Miguel Rivero y José Torruella; Sur, José Moradell; Oeste, José Sarget, y Norte, con la suerte anterior y con finca de los hipotecantes que luego se describirá, mediante zanja o cauce con alcornoques, integrante de esta suerte.

f) Pieza de tierra olivar, denominada Mañu o Polit, de extensión aproximada cuatro vesanas, iguales a 87 áreas 49 centiáreas. Linda, Este, con Juan Nouvillas y Pedro Heras; Sur, el mismo Heras; Oeste, con el camino que dirige al Manso, del propio Heras y con tierras del mismo, y Norte, con el citado camino, Pedro Suquet y Juan Nouvillas.

g) Pieza de tierra yermo, llamada Furnet, de media vesana aproximadamente, iguales a 10 áreas 93 centiáreas. Linda, Este, sucesores de Agustín Sala-bert; Sur, zanja o cauce del Horts; Oeste sucesores de Pedro Casdevall, y Norte, camino a fincas.

h) Pieza de tierra olivar llamada San Gil, de 15 áreas aproximadamente, o lo que en realidad tenga. Linda, Este, Eulalia Bech; Sur, Pedro Heras; Oeste, José Paia, y Norte, José Freixa.

i) Pieza de tierra viña, campo, olivar, pequeño huerto, alcornoal y yermo, llamada Airola, de extensión 54 vesanas, aproximadamente, iguales a 11 hectáreas 80 áreas 98 centiáreas. Linda, Este, con camino público de Vilamaniscle a Garriguella, Pedro Heras y Juan Nouvillas; Sur, con dichos Nouvillas y Heras y torrente o ribera de Garriguella; Oeste, Catalina Sucarrat, Juan Nouvillas, Federico Gironella y Rafael Torruella; Norte, con camino público de Vilamaniscle a Garriguella, Rafael Heras, Simón Canta, Juan Heras, sucesores de Alberto Guanter y con Angel Guanter.

j) Otra pieza de tierra, olivar y yermo, antes olivar y viña, llamada Margalla, en el territorio Butarós, antes Vallnoveras, de extensión aproximada ocho vesanas, iguales a una hectárea 74 áreas, 96 centiáreas. Linda, Este, camino de Rosas a Cpillure; Sur, Juan, antes Miguel Ventós y con Jaime Romaguera; Oeste, Juan Font y Jaime Romaguera, antes Sebastián Col y Juan Ferraro; Norte, con Miguel Simón y con Antonia, antes Francisco Freixa.

k) Pieza de tierra viña, antes yerma, territorio La Sureda, de extensión aproximada cinco vesanas, iguales a una hectárea nueve áreas 35 centiáreas. Lindante, Este, con la suerte d) de esta propia heredad, antes descrita; Sur, con la suerte e), mediante zanja o cauce con alcornoques integrantes de tal suerte; Oeste, con Federico, antes José Gironella; Norte, con el mismo Federico, antes José Gironella y Rafael Torroella, antes José Roquer.

Pieza de tierra viña y olivar, territorio La Devesa, de extensión aproximada cuatro vesanas, iguales a 87 áreas 49 centiáreas. Lindante, Este y Sur, con el camino de San Quirico; Oeste, con Jerónimo Roca, y Norte, José Freixa.

Inscrita dicha heredad al tomo 1.565, libro 12 de Vilamaniscle, folio 123, finca 641, inscripción 1.

Figuras, 20 de julio de 1955.—El Secretario, Francisco Basil. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Amores.

7.962—A. J.

#### PADRON

El Juzgado de Primera Instancia de Padron.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de

fallecimiento de don Manuel Teodoro Neu Maroñas, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Tojos-Noya y vecino de Aguasantas-Rois, de donde se ausentó pasa de veinticinco años sin volver a tenerse noticias de él.

Padrón a 11 de junio de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.605—A. J. 2.º 7-8-1955

#### LAS PALMAS

Don Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por don Juan Pérez Betancor, en representación de su esposa, doña Josefa Morales Morales, ambos mayores de edad y vecinos de Las Palmas de Gran Canaria, domiciliados en Cirilo Moreno, 66, sobre declaración de fallecimiento del hermano de su dicha esposa, don Bartolomé Juan Morales Morales, nacido el 24 de agosto de 1903 en Harla de Lanzarote, el cual se embarcó para América por el año 1925, sin que a partir de esa fecha hayan tenido noticias del mismo sus familiares, por lo que se supone su fallecimiento.

En cuyo expediente se ha acordado la publicación del presente dando conocimiento del expediente, a los fines del artículo 242 de la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Las Palmas a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael Esteban.—El Secretario (ilegible).

7.624—A. J. 2.º 7-8-1955

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

GALLEGO BOLLO, Luciano; del que se ignoran más datos de filiación; procesado por estafas en sumario 31 de 1951. (2.751);

PEREZ DE CIRIZA, Victor; del cual no consta filiación ni su actual domicilio; procesado por estafa en sumario 409 del año 1954.—(2.292);

PEREZ PARRAR, Dolores; de diecisiete años, soltera, sirvienta, hija de Félix y de Damiana, natural de Jarandilla (Cáceres); procesada por abandono de una niña en sumario 41 de 1955.—(5.017);

LARA MORENO, José de; de veintitrés años, soltero, empleado, hijo de José y de Crescencia, natural y vecino de Madrid, calle de Monteleón, 44; procesado por hurto en sumario 399 de 1952.—(4.130);

UNGRIA GOIBURU, Alfonso; de treinta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Alfonso y de Pilar, natural y vecino de Madrid, calle de Joaquín María López, 8; procesado por estafa en sumario 187 del año 1955.—(6.338);

FERNANDEZ MORANTE, Matilde; de veintisiete años, sirvienta, hija de Leandro y de Matía, natural y vecina de Ma-

drid; procesada por apropiación indebida en sumario 128 de 1955.—(6.256).

ROSES MARTINEZ, Milagros; de dieciocho años, soltera, sirvienta, natural de Belmez (Córdoba) y vecina de Madrid, que prestó servicio doméstico en la calle de Hortaleza, 56, piso segundo; procesada por hurto en sumario 190 de 1955.—(6.335);

SANCHEZ ARANDA, Maria de las Mercedes; de cincuenta y seis años, casada, sus labores, hija de Juan Francisco y de Isabel, natural de Lugros (Granada) y vecina de Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda, 40, piso tercero; procesada por apropiación indebida en sumario 206 del año 1954.—(5.537);

FREIRE DEL VALLE, José; de cuarenta y dos años, casado, del comercio, hijo de José y de Maria, natural de Vigo (Pontevedra) y vecino de La Coruña, calle de Orzán, 98; procesado por estafa en sumario 68 de 1955.—(3.127);

ORTIZ DE GUZMAN GARCIA ALBENIZ, Eugenio; de treinta y ocho años, soltero, pintor, hijo de Isidoro y de Victoria, natural de Gamiz (Alava) y vecino de Vitoria, calle de Cuchilleras, 44, segundo, que últimamente se hallaba en Barcelona; procesado en sumario 156 de 1954.—(2.843);

PAREJA PAREJA, José Antonio; de diecisiete años, soltero, empleado, hijo de José Antonio, natural de Mestanza (Ciudad Real) y vecino de Madrid, paseo de las Delicias, 81, bajo B; procesado por apropiación indebida en sumario 78 del año 1955.—(3.595);

BARREIRO ALVAREZ, Antonio; de treinta años, casado, sastre, hijo de Luis y de Leonides, natural de La Felguera (Oviedo) y vecino de Madrid, calle de San Bernardo, 5 y 7, Gran Galería, Sastrea César; procesado por estafas en sumario 310 de 1954.—(5.372); y

NINOT FERRANDIZ, José; de veintinueve años, casado, del comercio, hijo de José y de Teresa, natural de Burriana (Castellón) y vecino de Madrid, glorieta de la Beata María Ana de Jesús, 10, tercero; procesado por malversación de objetos embargados en sumario 120 de 1955. (6.536).

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.

#### ANDALUCIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1953, Victorino López Limeres.—(6.814).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 223 de 1952, Eduardo Panuser Guerrero.—(6.815).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 329 de 1952, Juan Fernández Durán.—(6.816).

El Juzgado de Instrucción de Caravaca (Murcia) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1953, Joaquín Fernández Fernández.—(6.824).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 138 de 1948, Fernando Teruel Costa.—(6.568).